





PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 MAY 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 125	Hs. 10:30 FIRMA: <i>[Signature]</i>

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2019

VISTO las Notas Nº 63/2019 y 71/2019 Letra: L.M.A., presentadas por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante las mismas solicita autorización para el traslado de la Sra. Prosecretaria Legislativa, Carolina Soledad OSTA, a fin de acompañarla a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de mantener reuniones previamente agendadas.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 08/05/19 - regreso: 11/05/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Sra. Prosecretaria Legislativa.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 08/05/19 - regreso: 11/05/19), a nombre de la Sra. Prosecretaria Legislativa, Dña. Carolina Soledad OSTA, de acuerdo a las notas presentadas; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencial  
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0797/19

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la Argentina"*



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

Ushuaia, 3 de mayo de 2019

NOTA NRO. 63/2019  
LETRA LMA

Señor Vicegobernador

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle autorización para que la Prosecretaria Legislativa, Dra. CAROLINA SOLEDAD OSTA pueda acompañarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 9 al 12 del corriente a los efectos de mantener reuniones previamente agendadas por asuntos de especial interés de la Provincia y en los cuales tiene particular relevancia su participación.

En caso afirmativo y a los efectos de armonizar el viaje solicito se le emita el pasaje para el día 9-5-19 a las 17.05 desde Ushuaia a Buenos Aires (Aeroparque) y regreso desde Buenos Aires (Aeroparque) para el día 12-5-19 a las 1025 y se liquiden tres días de viáticos.

Saludo a usted muy atentamente.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1866	HORA 13:03
Patricio LOCKLEY BOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Ejecutiva de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiamos

SEÑOR  
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA LEGISLATIVA  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/despacho

**AUTORIZADO**

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

06 MAY 2019